

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.431

Miércoles 22 de Abril de 2026

Página 1 de 3

Empresas y Cooperativas

CVE 2800407

EXTRACTO

ALVARO VALDEBENITO SALGADO, abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Temuco, con oficio en la comuna de Temuco, calle Hochstetter N° 560, certifico: Por escritura pública de Repertorio N° 1147 - 2026 de fecha 01 de Abril de 2026, ante mí, don JAIME ANDRES TALADRIZ CANSECO, chileno, casado y separado totalmente de bienes, agricultor, cédula de identidad número siete millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos cuarenta guión ocho, con domicilio para estos efectos en Fundo San Adela, kilómetro veinticinco coma tres, Ruta S cuarenta y comuna de Nueva Imperial, expuso: CONVERSION DE EMPRESA INDIVIDUAL: UNO) don JAIME ANDRES TALADRIZ CANSECO, registra ante el Servicio de Impuestos Internos el giro de empresario individual y como tal lleva al efecto contabilidad completa; DOS) Por el presente instrumento, don JAIME ANDRES TALADRIZ CANSECO, viene en poner término anticipado a su giro de empresario individual, conforme a lo dispuesto en el artículo sesenta y nueve inciso cuarto del Código Tributario, mediante su conversión en una Sociedad por Acciones, para lo cual acuerda que dicho tipo social se registrará por el pacto social que más adelante se fija; TRES) El compareciente acuerda que la conversión se efectuará bajo las siguientes condiciones y modalidades; A) El empresario individual don JAIME ANDRES TALADRIZ CANSECO, aporta por el presente instrumento la totalidad del activo y pasivo de su empresa y giro individual, a la Sociedad por Acciones que por este instrumento se constituye con la razón social de "AGRICOLA RIO SIL SpA", disolviéndose el giro de empresario individual y pasando a ser la Sociedad por Acciones su continuadora, en todos sus derechos y obligaciones, acordando que dicha Sociedad asumirá la responsabilidad solidaria de pagar todos los impuestos adeudados por el empresario individual conforme a lo dispuesto en el artículo sesenta y nueve del Código Tributario; B) Los aportes que el accionista hará a la nueva Sociedad, se efectuarán: (i) por una parte, conforme al balance del empresario individual de don JAIME ANDRES TALADRIZ CANSECO, confeccionado con fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco y que se entiende formar parte integrante de este instrumento incorporando en el mismo número de protocolo de esta escritura. (ii) don JAIME ANDRES TALADRIZ CANSECO, declara que los efectos de la presente escritura comenzaran a regir a partir de la fecha del presente instrumento y del balance antes referido. CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD: UNO) Por acto escritura, don JAIME ANDRES TALADRIZ CANSECO, constituyó sociedad por acciones.- DOS) la Constitución de la nueva Sociedad antes indicada, se forma con el aporte de todo el activo y el pasivo de la empresa individual de don JAIME ANDRES TALADRIZ CANSECO, a la Sociedad en que se convierte de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sesenta y nueve del Código Tributario. NOMBRE SOCIAL: "AGRICOLA RIO SIL SpA".- ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y USO RAZON SOCIAL: La administración de la Sociedad será ejercida por don JAIME ANDRES TALADRIZ CANSECO, quien representará a la Sociedad con las más amplias facultades y sin limitaciones, pudiendo obligarla en toda clase de actos y contratos. CAPITAL: El capital de la Sociedad a valor contable es la cantidad de dos mil cuatrocientos veinte millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos veintisiete pesos dividido en dos mil cuatrocientos veinte millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos veintisiete acciones nominativas, las cuales son totalmente suscritas por don JAIME ANDRES TALADRIZ CANSECO. El valor total de estas acciones quedó íntegramente pagado por el aporte del capital a título de empresario individual de don JAIME ANDRES TALADRIZ CANSECO, correspondiente al total de dos mil cuatrocientos veinte millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos veintisiete pesos. Artículo Segundo Transitorio: UNO. UNO) LOTE NUMERO CUARENTA Y DOS, de una superficie de quinientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y tres metros cuadrados, resultante de la subdivisión del resto del predio rustico que forma parte del antiguo Fundo Traillanqui, ubicado en los Laureles, Comuna de Freire, hoy Comuna de Cunco, cuyos deslindes especiales son: NORTE: Río Allipén en cuarenta y siete metros lote cuarenta de la presente subdivisión en dos

CVE 2800407

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 22-04-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **AGRICOLA RIO SIL SpA**

Pág.: 21
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.431 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Miércoles 22 de Abril de 2026** **Página 2 de 3**

rectas de doscientos setenta y seis y doscientos ochenta metros; ESTE: lote cuarenta de la presente subdivisión en cuatrocientos cinco coma cinco metros, camino público de por medio y lote cuarenta y tres de la presente subdivisión en quinientos noventa y tres metros; SUR: Predio de Álvaro Taladriz Bernard y Fundo Tres Pinos en dos rectas de doscientos noventa y seis coma seis metros y cuatrocientos tres coma cinco metros parte camino público de por medio; y OESTE: lote cuarenta y uno de la presente subdivisión en mil doscientos diecisiete metros.- El Título de dominio se encuentra inscrito a fojas cuatro mil doscientos ochenta número tres mil doscientos setenta y uno en el Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año dos mil siete.- Propiedad tiene el rol número mil trescientos diecisiete guion cuatrocientos siete de la comuna de Cunco.- Valor contable cincuenta y un millones novecientos sesenta y siete mil ochocientos un pesos. UNO. DOS) Inmueble rústico ubicado en el lugar Boroa, comuna de Nueva Imperial, de cincuenta coma cinco hectáreas, consistente en la parcela número siete del Proyecto de Parcelación Los Nogales, cuyos deslindes son: NORTE, parte de la parcela número seis, rol seiscientos siete guion diez, de Enrique Sandoval y parte de la parcela número ocho; SUR, parcelas ocho y cinco; ORIENTE, parcela número ocho; PONIENTE, parcelas números seis y cinco.- El título de dominio rola inscrito a fojas dos mil ciento noventa y dos, número mil seiscientos seis, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial, del año dos mil nueve.- Rol de avalúo fiscal número seiscientos diecisiete guion noventa y siete, para la comuna de Nueva Imperial.- Valor contable setenta y cuatro millones trescientos trece mil novecientos cincuenta y seis pesos. UNO. TRES) Nuda Propiedad del Lote número Dos, hoy Fundo San Martín, ubicado en la comuna de Nueva Imperial, que tiene una superficie de ciento sesenta y tres hectáreas tres áreas físicas y los siguientes deslindes especiales: NORTE, con el fundo Boroa Norte, de María Teresa Eyheramendy Andueza; ORIENTE, con lote número tres, adjudicado a María Teresa Eyheramendy Andueza, separado por una línea oblicua Sur Norte Oeste, de mil ciento setenta metros aproximadamente y con parte de terrenos indígenas; SUR, con lote número uno, adjudicado a José Graciano Roberto Eyheramendy Andueza, separado por el estero Laja, con terrenos indígenas y en una línea recta con parte del fundo de sucesión Domingo Suárez, hoy doña Fuensanta Suárez González; y, PONIENTE, con parte del lote número uno, separado por un camino interno de Sur a Norte.- El lote Dos, es parte integrante del Fundo Boroa Sur, ubicado en la comuna de Nueva Imperial.- El título de dominio rola inscrito a fojas mil cuatrocientos cincuenta y seis número mil seiscientos treinta y tres, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial, del año dos mil dieciséis.- Rol de avalúo fiscal Número seiscientos veinte guion veintisiete, para la comuna de Nueva Imperial. Valor contable ciento cuarenta y nueve millones ochocientos diez mil trescientos cincuenta y cinco pesos. UNO. CUATRO) predio rústico denominado "Parcela número seis del Proyecto de Parcelación Los Nogales", ubicado en la comuna de Nueva Imperial, Provincia de Cautín, Novena Región de la Araucanía, que tiene una superficie aproximada según sus títulos de cincuenta y una coma cinco hectáreas y los siguientes deslindes especiales: NORTE, con rol seiscientos diecisiete guion seis de Enrique Sandoval; ORIENTE, con parcela número siete y número cinco; SUR, con parcela número siete y número cinco, rol seiscientos diecisiete raya once de Marta Sandoval; y PONIENTE, con rol seiscientos diecisiete guion once de Marta Sandoval.- El dominio se encuentra inscrito a fojas cuatrocientos dos número cuatrocientos treinta y uno, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial, del año mil novecientos noventa y cinco.- Rol número seiscientos diecisiete guion doscientos ochenta y ocho, Comuna Nueva Imperial.- Valor contable treinta y cuatro millones trescientos veintinueve mil quinientos cincuenta y seis pesos. UNO. CINCO) predio rústico ubicado en Boroa, comuna de Nueva Imperial de ochenta y uno coma sesenta hectáreas de superficie, compuesto por dos lotes signados con las letras A de veintitrés coma sesenta hectáreas y B de cincuenta y ocho hectáreas y los siguientes deslindes especiales: NORTE, con camino público de Nueva Imperial a Tromén que lo separa de resto de la propiedad de la vendedora; SUR, con propiedad del comprador señor Tomás Pelizari I. ;ORIENTE, con resto de la propiedad de la vendedora, separado en parte por camino vecinal a Boroa; y PONIENTE, con quebrada sin nombre que lo separa de propiedad de Jaime Taladriz.- El Título de dominio se encuentra inscrito a fojas cuatrocientos uno número cuatrocientos treinta en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial, del año mil novecientos noventa y cinco.- Rol número seiscientos diecisiete guion doscientos ochenta y ocho, Comuna de Nueva Imperial. Valor contable cincuenta y tres millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres pesos. Se deja constancia que los predios individualizados en los números UNO. CUATRO y UNO. CINCO precedentes, fueron objeto de una fusión de roles, correspondiendo actualmente a ambos el Rol número seiscientos diecisiete guion doscientos ochenta y ocho, Comuna de Nueva Imperial. OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) La tenencia, explotación y aprovechamiento, por cuenta propia o ajena, de

CVE 2800407

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 22-04-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: AGRICOLA RIO SIL SpA

Pág. : 22
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.431

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 22 de Abril de 2026

Página 3 de 3

bienes raíces agrícolas, ganaderos o forestales, ya sea en dominio de la sociedad o que tome en arrendamiento, usufructo o cualquier otra forma; b) La explotación de toda otra actividad productiva, siembras, ganadería, y cualquier otra relacionada o no con las anteriores que los socios acuerde; c) Realizar cualquier otro tipo de operaciones conexas, afines o complementarias a las actividades anteriores; d) La inversión en toda clase de bienes corporales e incorporeales, valores mobiliarios, acciones, bonos, debentures, fondos mutuos, pudiendo invertir y explotar los frutos de las inversiones, dar y tomar bienes y dinero en mutuo, pudiendo formar nuevas sociedades o ingresar a las ya constituidas. DURACION: La Sociedad durará en forma indefinida a contar de la fecha de este instrumento. DOMICILIO: Nueva Imperial, Región de la Araucanía, sin perjuicio de las agencias, sucursales, oficinas o establecimientos, dentro o fuera del país. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Temuco, 10 de Abril de 2026.- Doy fe.



CVE 2800407

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl